



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00270-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	SERVIDUMBRE ELECTRICA
DEMANDANTE	SPK LA UNION SAS ESP
DEMANDADO	LUZ ELVINA MORA NAVARRO

Mediante auto adiado 26-septiembre-2023 se designó a la perito ENITH MARIO MARRIOS ALANDETE para que rindieran el peritaje requerido en el presente proceso junto al señor REGULO JOSE NIÑO MIER.

Remitidas las comunicaciones de rigor, la señora ENITH MARIO MARRIOS ALANDETE no acepta el encargo alegando estar pasando una calamidad familiar que le impide desempeñar su labor en el proceso.

Así las cosas, por considerar una justa causa la excusa presentada por la experta, se aceptará la misma y se le relevará del encargo. En su lugar se designará al perito RAFAEL HUMBERTO CASTILLO LAPEIRA (AVAL-9070261 (caslap@yahoo.es Cel. 3126355742) de la lista oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi REGIONAL CARTAGENA. Los gastos de transporte y viáticos deberán ser asumidos por las partes por igual. *Por secretaría, comuníquesele su designación. Se les concede el termino de diez (10) días para rendir la experticia contados a partir de la aceptación.*

Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la excusa presentada por la experta ENITH MARIO MARRIOS ALANDETE

SEGUNDO: En consecuencia, relevar del encargo a la experta ENITH MARIO MARRIOS ALANDETE.

TERCERO: En su lugar, designar al perito RAFAEL HUMBERTO CASTILLO LAPEIRA (AVAL-9070261 (caslap@yahoo.es Cel. 3126355742) de la lista oficial del Instituto Geográfico Agustín

Codazzi REGIONAL CARTAGENA. Los gastos de transporte y viáticos deberán ser asumidos por las partes por igual. *Por secretaría, comuníquesele su designación. Se les concede el termino de diez (10) días para rendir la experticia contados a partir de la aceptación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1564068442a0ca8a6d1f82e170a45ce88325b26f7393a255c93410059794b1f3**

Documento generado en 18/10/2023 12:09:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**